Soldadas de oficiales

Primeramente dio e pago a Francisco Pes Beltran [illegible] del dicho concejo de su soldada que ha con el dicho oficio mill e dozientos mrs de la dicha moneda — j ll ccc s

Otrosy dio e pago a Lorenço Valls andador e portero del dicho concejo de su soldada setecientos e cinquenta mrs — dcc l s

Otrosy dio e pago a Pedro Alfonso nonpot pregonero publico del dicho concejo de su soldada setecientos e cinquenta mrs de la dicha moneda — ccc l s

Otrosy dio e pago a Maestre Felipe [illegible] pintero de su soldada trezientos mrs de la dicha moneda — ccc s

Otrosy dio e pago a Pedro [illegible] de San Vicente [illegible] de su salario que ha con el dicho oficio de contadoria este presente año quinientos mrs — d s

Otrosy que detuvo en sy el dicho mayordomo de su salario que ha con el dicho oficio de mayordomia mill e quinientos mrs de dos blancas el mrs — j ll d s

Otrosy dio e pago a Daniel [illegible] fiel del peso de la ferina de [illegible] quinientos mrs de la dicha moneda [illegible] en cuenta de los mill e dozientos mrs que ha de soldada en cada un año del dicho concejo — dccc s

Otrosy dio e pago por ordenaçion fecha por el dicho concejo martes treze dias del mes de março pasado a Juan de Oportis mercader lombardo al presente abitante en esta cibdad siete mill e trezientos e ochenta e cinco mrs de dos blancas el mrs que es la tençion que el dicho concejo [illegible] de pagar de la perdida que ovo en los trezientos cafiçes de trigo que fecho pasaron a Juan de Logroño mercador en Valençia de maestre Juan Ferragud mercader por la provision e mantenimiento desta cibdad por quanto los dichos Juan de Oportis como fiador e el dicho fecho pagaron las otras dos tençias partes por igual a ellos e el dicho concejo fiziero e de los quales dichos mrs el dicho mayordomo tiene libramiento e [illegible] de pago del dicho Juan de Oportis — vij ll ccc lxxxv s

Otrosy dio e pago por ordenaçion fecha por el dicho concejo sabado veinte e un dias del mes de febrero a Ferrando Pes Sillero para pagar el alquiler de las casas en que mora este año presente siete florines

xij ll dccc lxxxv s